



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1643

DECRETO N°:

TEMUCO:

16 MAY 2018

**VISTOS :**

- 1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Lincoyan Tecnologías SpA, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 08 de mayo del 2018.-
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

**DECRETO:**

- 1.-Apruébese Contrato "Adquisición de Laboratorios de Idiomas para Escuela Boyeco y para Mundo Mágico, Línea N°1 y Línea N°2", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Lincoyan Tecnologías SpA, por escritura pública de fecha 08 de mayo del 2018.-.
- 2.- La Municipalidad de Temuco, pagará, por concepto de Línea N°1, la suma única y total de \$41.070.232(cuarenta y un millones setenta mil doscientos treinta y dos pesos),IVA incluido y por concepto de Línea N°2, la suma única y total de \$45.994.036(cuarenta y cinco millones novecientos noventa y cuatro mil treinta y seis pesos), IVA incluido, todas las sumas sin reajustes ni interés.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende former parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

*[Firma manuscrita]*



**JOAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



MRA/PRH

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Departamento de Educación.
- Unidad de Propuestas
- La prestadora
- Oficina de Partes

1512508